

Exp.-2018-366

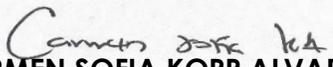
Proceso especial de Fuero Sindical- Permiso para despedir

AL DESPACHO:

Respuestas dadas por Medimás E.P.S y Director del Inpec, los días 24 de julio y 3 de agosto, respectivamente, al requerimiento por el Despacho en auto anterior.

Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer.

Bucaramanga, once de agosto de dos mil veinte.


CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, once de agosto de dos mil veinte.

AUTO S

Habiéndose dado cumplimiento al requerimiento realizado por el Despacho mediante providencia anterior, se procede a fijar fecha y hora para dar continuación a la audiencia pública, la que tendrá lugar el día **CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS ONCE (11:00) A.M.**

Se reitera a las partes que en dicha diligencia se decidirá sobre la etapa probatoria, se escucharán alegaciones de las partes y se emitirá el fallo correspondiente.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.


CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.66 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **12 de agosto de 2020**


MARCELA PARDO RIANO
SECRETARÍA